

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

- 11398 Orden de 24 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se nombra nuevo Vocal Primero Titular y Suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, (código DFX04C-3).**

Presentadas renuncias de los Vocales Primeros, Titular y suplente, del Tribunal de las pruebas selectiva para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el Sistema de acceso libre, por estar incursos en las causas legales establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aceptadas las mismas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

Dispongo

Nombrar Vocal Primero Titular y Suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 111, de 15 de mayo de 2001), a los siguientes funcionarios:

Titular: don Enrique García Cáceres.

Suplente: don Juan Carlos García Gomariz.

Murcia a 24 de octubre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11205 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.**

Visto el expediente número 609/00, seguido a TRITURADOS JUMILLA, S.A., con domicilio en C/ Doctor Fleming, nº 5, 30520-Jumilla (Murcia), con C.I.F: A-30020721, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2000, el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 3 de octubre de 2000 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 67, del jueves 22 de marzo de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de